



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 049-2021-MDS "A"

Sapiyllica, 22 de enero del 2021

VISTO:

El proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 22 de enero del 2021, Informe N° 030-2021-MDS-SGDUR de fecha 21 de enero del 2021, emitido por el Sugerente de Desarrollo Urbano y Rural; sobre aprobación de Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS URBANAS: DESDE EL PUENTE NARANJO MOLINOS; AV. ERNESTO Y CALLE LIMA DESDE LA PROG 0+000 HASTA 0+118 DE LA LOCALIDAD DE SAPILLICA, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la institución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 22 de enero del 2021, alcanza el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS URBANAS: DESDE EL PUENTE NARANJO MOLINOS; AV. ERNESTO Y CALLE LIMA DESDE LA PROG 0+000 HASTA 0+118 DE LA LOCALIDAD DE SAPILLICA, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**,

Que, con informe del visto la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, habiendo revisado la documentación del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS URBANAS: DESDE EL PUENTE NARANJO MOLINOS; AV. ERNESTO Y CALLE LIMA DESDE LA PROG 0+000 HASTA 0+118 DE LA LOCALIDAD DE SAPILLICA, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"** ", presentado por el profesional responsable en la elaboración, hace de conocimiento que el Expediente Técnico se encuentra de acuerdo a los requerimientos técnicos y especificaciones técnicas, para este tipo de obras de vías urbanas, conteniendo:

- 1 .MEMORIA DESCRIPTIVA
- 2 .ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 3 .SUSTENTACIÓN DE METRADOS
 - 3.1.- PLANILLA DE METRADOS
- 4 .PRESUPUESTO ACTUALIZADO
 - 4.1.- RESUMEN DE PRESUPUESTO
 - 4.2.- PRESUPUESTO
 - 4.3.- DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
5. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
6. RELACIÓN DE INSUMOS
7. CRONOGRAMAS VALORIZADOS DE OBRA
 - 7.1.- CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA
 - 7.2.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA
 - 7.3.- CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO
 - 7.4.- CRONOGRAMA DE MATERIALES
8. ESTUDIOS
 - 8.1.- ESTUDIO DE MECÁNICAS DE SUELOS
 - 8.2.- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
 - 8.3.- DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO
 - 8.4.- ESTUDIO DE TRÁFICO
 - 8.5.- DISEÑO DE MURO DE CONTENCIÓN.
 - 8.6.- MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN.
 - 8.7.- INFORME TOPOGRÁFICO
 - 8.8.- PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA OBRA
 - 8.9.- ANÁLISIS DE RIESGOS
9. FORMULA POLINOMICA
10. EJERCICIO PRESUPUESTARIO
11. PANEL FOTOGRÁFICOS





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 049-2021-MDS "A"

12. OTROS.

13. PLANOS

- 13.1.- UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN
- 13.2.- PLANTA TOPOGRÁFICA EXISTENTE GENERAL
- 13.3.- PLANTA TOPOGRÁFICA POR TRAMOS
- 13.4.- PERFIL LONGITUDINAL
- 13.5.- SECCIONES TRANSVERSALES
- 13.6.- PLANTA PROYECTADA.
- 13.7.- PLANO PERFIL LONGITUDINAL PROYECTADO.
- 13.8.- PLANO DE SECCIONES TRANSVERSALES.
- 13.9.- PLANTA DE SEÑALIZACIÓN GENERAL.
- 13.10.- PLANTA SEÑALIZACIÓN POR TRAMOS.
- 13.11.- PLANO DE DRENAJE POR TRAMOS.
- 13.12.- PLANO DE ALCANTARILLA DE CAJÓN.
- 13.13.- PLANO DE ALCANTARILLA METÁLICA.
- 13.14.- PLANO DE DETALLES DE JUNTAS Y CANALETAS.
- 13.15.- PLANO DE DETALLE DE VEREDAS.
- 13.16.- PLANOS DE DETALLES DE MUROS.
- 13.17.- PLANOS DE UBICACIÓN DE CALICATAS.
- 13.18.- PLANO DE UBICACIÓN DE BOTADERO.
- 13.19.- PLANO DE BENEFICIARIOS.
- 13.20.- DETALLE DE VEREDAS Y RAMPAS.

Que, el valor referencial del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS URBANAS: DESDE EL PUENTE NARANJO MOLINOS; AV. ERNESTO Y CALLE LIMA DESDE LA PROG 0+000 HASTA 0+118 DE LA LOCALIDAD DE SAPILICA, DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**, asciende a la suma de S/. 3, 306,446.98 (Tres millones trescientos seis mil cuatrocientos cuarenta y seis con 98/100 soles), importe que incluye gastos generales (10 %), utilidad (10%) e Impuestos General a las ventas IGV (18%), con precios vigentes a 1 mes de diciembre del 2020.

Que, el costo total del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS URBANAS: DESDE EL PUENTE NARANJO MOLINOS; AV. ERNESTO Y CALLE LIMA DESDE LA PROG 0+000 HASTA 0+118 DE LA LOCALIDAD DE SAPILICA, DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**, asciende a la suma de S/. 3, 515,369.33 (Tres millones quinientos quince mil trescientos sesenta y nueve con 33/100 soles), importe que incluye gastos generales, utilidad e impuestos general a las ventas, gastos por supervisión de obra y liquidación de obra, desagregados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	TOTALES S/
COSTO DIRECTO	2,335,061.43
GASTOS GENERALES (10.00%)	233,506.14
UTILIDAD (10%)	233,506.14
SUB TOTAL	2,802,073.72
IGV (18 %)	504,373.27
TOTAL EJECUCIÓN	3,306,446.98
EXPEDIENTE TÉCNICO	33,600.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	165,322.35
LIQUIDACIÓN DE OBRA	10,000.00
INVERSIÓN TOTAL	3,515,369.33

Que, mediante informe del Visto la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, recomienda aprobar el Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS URBANAS: DESDE EL PUENTE NARANJO MOLINOS; AV. ERNESTO Y CALLE LIMA DESDE LA PROG 0+000 HASTA 0+118 DE LA LOCALIDAD DE SAPILICA, DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**, mediante acto resolutivo, con precios vigentes al mes de diciembre del 2021, con un tiempo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata), sistema de contratación a precios unitarios.

De, conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 049-2021-MDS "A"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS VÍAS URBANAS: DESDE EL PUENTE NARANJO MOLINOS; AV. ERNESTO Y CALLE LIMA DESDE LA PROG 0+000 HASTA 0+118 DE LA LOCALIDAD DE SAPILICA, DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", por un monto de S/. 3, 515,369.33 (Tres millones quinientos quince mil trescientos sesenta y nueve con 33/100 soles), con precios vigentes al mes de diciembre del 2021, con un tiempo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Contrata), sistema de contratación a precios unitarios.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, como detalle del presupuesto total del Expediente Técnico que se aprueba en el artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	TOTALES S/
COSTO DIRECTO	2,335,061.43
GASTOS GENERALES (10.00%)	233,506.14
UTILIDAD (10%)	233,506.14
SUB TOTAL	2,802,073.72
IGV (18 %)	504,373.27
TOTAL EJECUCIÓN	3,306,446.98
EXPEDIENTE TÉCNICO	33,600.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	165,322.35
LIQUIDACIÓN DE OBRA	10,000.00
INVERSIÓN TOTAL	3,515,369.33

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural en coordinación con las unidades orgánicas pertinentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General, la respectiva distribución y/o notificación a las áreas respectivas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE

